



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

“Aprobación definitiva de la modificación del texto del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Infantil Arco Iris”

El Pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente la modificación del texto del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Infantil “Arco Iris”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se ha procedido a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, al objeto de que los interesados pudieran examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimasen pertinentes ante el pleno municipal.

El Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2015, acuerda desestimar las reclamaciones y sugerencias presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial y aprobar definitivamente la modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Infantil “Arco Iris”, y a tal efecto se hace público el texto modificado del Reglamento, que se inserta.

Artículo 15: Funcionamiento interno de la Escuela Infantil.

Con carácter previo al inicio del curso escolar se establecerá el calendario concreto del curso. No obstante, las directrices generales son las siguientes:

Inicio del curso: Comenzará el primer día hábil del mes de septiembre de cada año teniendo en cuenta que los dos primeros días no podrán asistir los niños/as para que el equipo educativo prepare el inicio del nuevo curso (reunión general de padres, ambientación del centro, documentación).

El período de adaptación de los nuevos alumnos no será superior a los 5 días lectivos.

Finalización del curso: El curso finalizará el 31 de julio de cada año teniendo en cuenta que el último día los niños no podrán asistir a la escuela para que las educadoras puedan realizar el cambio de clase.

Calendario lectivo: La Escuela Infantil concretará su calendario escolar al inicio de cada curso, pero con carácter general el centro permanecerá cerrado los días festivos nacionales, regionales y locales, y el día 5 de enero.

Artículo 18: Higiene.

Se recomienda la utilización de ropa cómoda, evitando traerlos con pantalones de tirantes, petos, cinturones, cremalleras o botones.

Etiquetado de ropa: Toda la ropa deberá ir marcada para que no se extravíe nada; a su vez es recomendable la colocación de una cinta etiquetada en las cazadoras y demás ropa que sea para colgar en la percha.

Caja o bolsa de tela: Todos los niños/as deberán traer una bolsa de tela o caja que se quedará en el centro, en ésta se deberá introducir un par de mudas completa excepto zapatos que bastará con un par.

Pañales: Los niños/as que utilicen pañales deben llevar un paquete que se irá utilizando diariamente, en el momento que resten aproximadamente unos cinco pañales se apuntará la falta de los mismos en el tablón de la puerta de cada educadora para traer otro paquete nuevo.

Cremas, toallitas: Es necesario que se traigan cremas, toallitas y demás utensilios de cuidado y aseo personal. Cuando queden pocas unidades de toallitas como cantidad de crema se pedirá en la tabla que tiene cada educadora en su puerta.

Agua mineral: Cada niño traerá una garrafa de agua mineral y la educadora cuando se vayan acabando lo pondrá en la tabla de control de la puerta para que lo vuelvan a traer.

Desayunos o tentempié de media mañana: por motivos sanitarios se prohíben traer al centro comidas que no estén herméticamente cerradas. (Sándwiches, galletas rellenas, fiambres abiertos en casa).

Se podrá traer: palitos de pan, yogures, actimeles, natillas, fiambres sin empezar, galletas sin relleno.

Higiene corporal:

Los niños y niñas deben venir aseados y limpios; quien reiteradamente acudiera al centro sin el aseo exigido, no será admitido.

Higiene de la ropa: El niño y la niña han de cambiarse a diario de ropa tanto exterior como interior.

Pediculosis (piojos): en estos casos los niños podrán volver a clase al día siguiente de realizado el tratamiento, aunque será necesario vigilar a diario el pelo del niño para quitar los huevos que persistan.

Artículo 20: Medicamentos.

En la escuela no se administrará ningún medicamento que no venga prescrito en receta por un médico, especificando la duración y las dosis correspondientes.

Artículo 28: El personal del centro adecuará su actividad, sus derechos y sus deberes al contrato suscrito y/o al convenio que le sea aplicable.

La Comunidad Educativa de la Escuela «Arco Iris» está formada por:

Un coordinador/a y tutor de aula..

Un Ayudante de coordinación y educador/tutor de aula.



Los educadores/tutores de aula.

Los auxiliares técnicos educativos.

Asimismo, en cuanto al ejercicio de sus funciones profesionales, se ajustarán a las establecidas en el presente Reglamento y en el resto de la legislación vigente que le sea de aplicación.

El equipo educativo realizará mensualmente una reunión fuera de su horario laboral para coordinación de actividades, elaboración de documentos y puesta en común de decisiones organizativas de centro.

Artículo 31: El Equipo Directivo.

El Equipo Directivo estará formado por una Coordinadora y un Ayudante de Coordinación.

Tales cargos serán ejercidos por la persona que determine la Alcaldía-Presidencia.

Se suprimen los artículos 34 (Las funciones de la cocinera) y 32 (Funciones de la Auxiliar de eneinal.

La Puebla de Montalbán 17 de diciembre de 2015.- La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.- 9631